

Para finalizar nuestros espacios de hoy destinados a los alumnos de Derecho, pueden escuchar en Economía Política a don Alejandro Conde, que continúa con el tema que inició la pasada semana, el dinero, su concepto y funciones. DINERO, EL DINERO

en forma obligatoria. Walker definió el dinero como aquello que es dinero, lo que sirve como tal, todo lo aceptado generalmente como instrumento de cambio y medio de pago y se halle expresado en unidades de cuenta, es decir, todo aquello que cumpla con las funciones de dinero. Será cualquier mercancía de validez universal que se emplee como medio de cambio y va a servir para considerar y diferenciar dos vertientes de la economía, la monetaria o de cambio y la natural o de trueque. Keynes, en su Tratado sobre el dinero, lo define como aquella unidad de cuenta en la que se expresan las deudas, los precios y el poder de compra general. Como síntesis, dejando a un lado los criterios jurídico-autoritarios como el de Knapp, quien lo definía como una unidad de cuenta, el que se define como una unidad de cuenta es

como medio legal de pago obligatorio, tenemos el concepto de los profesores Olariaga y Rojo que dicen más o menos, sirve de dinero todo aquello que se acepta como instrumento de cambio y medio de pago y se haya expresado en unidades de cuenta, siempre añade el profesor Prados que constituya un instrumento de conservación del valor. Vemos pues que el concepto de dinero entraña varios posibles sentidos. El económico como medio de cambio teniendo su origen en la necesidad, busca simplificar y facilitar el intercambio sirviendo de intermediario de aquellos actos de cambio. Dinero será entonces todo aquello que los hombres de una comunidad económica utilizan por costumbre o ley como medio general obligatorio. El sentido jurídico pone de manifiesto que el derecho a la vida es un derecho de la humanidad.

su aspecto legal. Dinero es lo que se utiliza en un Estado como medio legal de pago con poder liberatorio y limitado para saldar obligaciones públicas o privadas. Destaca su carácter formal, aquel expresado por Knapp cuando dice, si una deuda fue concertada en marcos, deberá pagarse en marcos. En sentido concreto, el dinero es, y queremos insistir, todo lo que se usa como tal y sirve de intermediario en los actos de comercio y para la remuneración de los factores productivos. En sentido abstracto, será como un certificado general garantizando que el tenedor del mismo ha efectuado prestaciones de cambio que le dan derecho a reclamar, una contraprestación por el mismo valor. Será la demanda de la empresa que se ha

Es una demanda dirigida contra la economía entera que el sujeto detentador puede hacer allí, donde, como y cuando quiera. Es un derecho moral tantas veces perturbado por las tensiones inflacionistas como las que sufrimos en la actualidad y que debería figurar entre los derechos fundamentales del hombre. Este criterio nos lleva al concepto de derecho neutral. Se puede denominar como tal aquella forma de dinero que cumple perfectamente con su función básica, como medio de cambio y de tal manera que su cantidad corresponda a las necesidades reales de la economía sin que, por lo tanto, ejerza ni por su escasez o abundancias influencias autónomas en el desenvolvimiento de la actividad económica. La economía es un derecho neutral. Es una característica esencial del dinero.

será pues la necesidad de ser aceptado voluntariamente por la generalidad. Debido a las funciones que cumple y que ahora explicaremos, existirá una oferta y una demanda en

búsqueda de un equilibrio para cuya consecución interviene cada vez más intensamente la política económica y monetaria. Es un bien económico porque es útil en el cambio, como decía Mises, aunque no sea de consumo. Será pues un fenómeno del mercado y una creación de la ley, o inseparable de su propia confianza. Su utilidad específica, lo hemos dicho antes, es facilitar los intercambios, ser portador de opciones de compra y facilitar la división del trabajo. Es un poderoso factor de expansión de la producción y del consumo, base para la formación de los capitales,

que hicieron posible el progreso de la técnica y el incremento de la productividad material, contribuyendo a que la sociedad descubra lo que necesita y lo que ha de producirse. Puede considerarse como un flujo cuando se cambia por mercancías, o un stock o fondo cuando se considera como un activo, siendo su análisis económico evidentemente diferente en cada uno de ambos casos. Las funciones del dinero pueden ser unas esenciales, otras accesorias. Es imprescindible que el dinero sirva como instrumento indirecto o medio de cambio. Esta función esencial solucionó la falta de coincidencia del trueque que se hacía cada vez más dificultoso con la división del trabajo, dotando al mecanismo de un instrumento indirecto de común aceptación. Esta es la primera función.

histórica única que los clásicos consideraban como esencial. Será pues la función que permite identificar el dinero y disociar el trueque introduciendo el tiempo entre las dos operaciones de intercambio. La segunda función esencial es ser medio de pago generalmente aceptado, concepto más jurídico que económico, liberando obligaciones, créditos o deudas. Sin esta función sería imposible su utilización en épocas inflacionarias pues sencillamente el receptor se negaría a aceptar tal medio de pago depreciado. La tercera función, hoy muy deteriorada por la inflación, es su medida o depósito conservador de valor. Esta cualidad, es la más esencial en cuanto al tiempo, puente según Ritz entre el presente

y el futuro, nexos, decía Keynes, entre el presente y el porvenir. El sujeto se reserva el poder de compra para utilizarlo en forma óptima en el mercado elegido, uniendo el tiempo a la incertidumbre y al riesgo. El dinero será una forma alternativa de poseer riqueza, activos líquidos, atesorados por todas aquellas causas que se manifiestan por la keynesiana preferencia por la liquidez. Funciones accesorias del dinero van a ser considerarlo como forma alternativa de poseer activos más líquidos, como instrumento de ahorro, facilitando la distribución del gasto en el tiempo, transfiriendo al futuro el poder de compra actual. El dinero hace factible la estructura de un sistema de precios que al

permitir la fácil distribución del producto, permite consumir libremente según sus gustos, a la vez que descubre por el mercado las necesidades demandadas para poder dirigir a su través la producción, satisfaciendo la enorme multiplicidad de iniciativas que presenta el mercado libre ordenado a través del mecanismo de los precios. Antes de finalizar, podemos apuntar tres cuestiones que son síntesis de lo anterior. La primera, saber quién puede crear el dinero. La unidad de cuenta y medida de valor lo decide el Estado como su generalidad y fuerza liberatoria. El instrumento de circulación que sirve de dinero lo crea también el Estado o los bancos. El dinero monetario, hoy sólo el divisionario, también lo crea el Estado. Antes también lo hacían los bancos. El dinero de giro es característico de los bancos comerciales.

Una segunda cuestión muy estudiada por Keynes es saber por qué se quiere o tiene el dinero. Evidentemente, la razón de su demanda se debe a las funciones que cumple, medio de pago y depósito de valor, además de aquellos motivos de transacción, necesidad de efectivo para las operaciones normales, personales o de negocios, por el motivo de precaución, atender contingencias, gastos imprevistos y conservar activos cuyo valor es fijo, al menos en términos monetarios, etc. Y el último, por el motivo de la demanda, se debe a la función de su demanda. Y el último, por el motivo de especulación, es decir, para obtener beneficios si las expectativas son favorables. Por último, la tercera cuestión compleja y en la que no nos podemos detener es el problema de su valor. Aparece cuando el dinero deja de tener su propio valor, al caer en el mercado.

El patrón oro, su valor coincidente con su poder adquisitivo, estará en función de todos los bienes y servicios en general. Es decir, será el recíproco del nivel de precios. No será el dinero quien dé el valor a los bienes, sino al contrario, lo que pueda comprarse será su valor. El precio del dinero no variará. Una peseta será siempre una peseta. Lo que cambia es su valor y se debe a ciertos fenómenos como la inflación y los cambios de paridad. El problema sigue siendo el concepto de estabilidad. Es cierto que la moneda debe adaptarse a las necesidades de la economía y no viceversa, y el dinero no tiene por qué ser neutral. Pero tan cierto como aquello es, sin embargo, que la política monetaria es un arma eficaz, a mí me parece que es un problema que no se puede evitar. La política monetaria es un problema que no se puede evitar. La política monetaria es un problema que no se puede evitar.

bien emplear. Mal utilizada, al perderse la confianza en la moneda, la economía se trastoca, acelera el conflicto social y hasta los más grandes imperios económicos pueden llegar a desaparecer. Don Alejandro Conde, en Economía Política, ha continuado con el tema de la semana pasada, el dinero, su concepto y funciones. Fin